

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

#### 7003 Corrección de error en notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Advertido error en la publicación número 7003, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 130, de fecha 7 de junio de 2006, se rectifica en lo siguiente:

Se publica nuevamente la relación de notificados:

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300404645666	S NAVARRO	53230797	VILLAFRANQUEZA	20-10-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054703506	V ROGOVCHENKO	X4866074X	ALMORADI	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054726221	L MOUTADUKIL	X3968515A	ELCHE	29-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054528733	A FERRER	21291336	TEULADA	30-07-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054128755	F GUEVARA	23281026	CUEVAS DEL ALMANZORA	28-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
300404626696	H FERNANDEZ	38831267	PREMIA DE MAR	27-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
300404563650	F GARCIA	50671889	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	052.
300054648957	GRUPO COMPACTACION Y TRANS	B73139925	ALCANTARILLA	25-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054806915	A EL HAMRI	X6205385P	ALCANTARILLA	03-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054703117	J SERRANO	22476775	ALCANTARILLA	31-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
300054453370	J CHIMBO	X6159106M	BULLAS	23-12-2005	310,00		RD 772/97	001.2
300054749282	H TACHALAIT	X3161130X	CARTAGENA	13-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054224999	W CHAMORRO	X3216246H	CARTAGENA	20-11-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
300404711766	S GUALO	X3351103A	CARTAGENA	14-11-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054733481	V MYKHALYIV	X4263472P	CARTAGENA	22-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300053994827	J CHITUPANTA	X6928527F	CARTAGENA	04-11-2005	150,00		RD 772/97	001.2
300404523810	M JEREZ	22941250	CARTAGENA	15-04-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054834765	M HEREDIA	23006318	CARTAGENA	15-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054704602	S HERNANDEZ	23060088	CARTAGENA	10-10-2005	10,00		RD 772/97	001.4
300054372307	D CASSIBA	23060278	CARTAGENA	30-12-2005	150,00		RD 13/92	117.1
300054222942	R CONDEZ	77669905	LA ALJORRA	30-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
300054372514	M SAURA	22974826	LA APARECIDA CARTA	28-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
300052477758	M HEREDIA	23006318	LOS BARREROS	20-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
300054418186	ICAMDIS SL	B30769269	POZO ESTRECHO CART	20-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300054696356	R EL MADBOUH	X4331740N	S ANTONIO ABAD CAR	14-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300052928641	PITTI S GRUPO INMOBILIARIO	B30724397	LA UNION	22-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404603957	C MURCIA	22957300	LA UNION	29-09-2005	140,00		RD 13/92	052.
300054409707	J POMA	X6683107C	LOS ALCAZARES	04-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054547600	M AMGHCHI	X6380753R	PUERTO DE MAZARRON	03-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
300404651794	J ESPINILLA	48423838	ALTORREAL MOLINA S	05-10-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
300054807142	F SERRANO	48489930	ALJUCER	10-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
300404661131	V ORTIZ	48489184	EL PUNTAL	08-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
300054811133	C AYLLON	74345482	LOS DOLORES MURCIA	21-10-2005	310,00		RD 2822/98	042.1
300054525100	J ALCON	48619678	LOS GARRES	12-08-2005	310,00		RD 772/97	001.2
300054630667	J ALCON	48619678	LOS GARRES	14-08-2005	150,00		RD 772/97	001.2
300054632573	W MURILLO	X3173856V	PUENTE TOCINOS MUR	01-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
300054634922	J GUANANGA	X3433830E	TORREAGUERA	19-08-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
300054538696	A QUEZADA	X6600243W	SAN JAVIER	01-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
300054717669	J LUCAS	34823957	SANTOMERA	27-11-2005	150,00		RD 13/92	146.1
300054371510	A BEN LAZRAK	X3302381H	TORRE PACHECO	12-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### **7551 Edicto de notificación de resoluciones sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los deudores que se relacionan (administradores sociales), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la Resolución sobre derivación de responsabilidad solidaria dictada por esta Dirección Provincial (Subdirección de Recaudación Ejecutiva) en los expedientes y como consecuencia de los débitos contraídos con la Seguridad Social por las empresas que se indican, cuya parte dispositiva dice así:

«Expediente n.º 065/2005: Declarar al Administrador don Antonio Francisco Muñoz Soler, con DNI n.º 27443757L y domicilio en Avenida Puente Tocinos, 6 de Casillas (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Ansacon Murciana, S.L., C.C.C. 30109983194 y CIF B73197832, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 45.818,20 euros».

«Expediente n.º 136/2005: Declarar a la Administradora doña Justa Díaz del Olmo, con DNI n.º 23220628N y domicilio en Calle Dr. Barraquer, 9 de Torre Pacheco (Murcia), responsable solidaria de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Construcciones Verzaysa, S.L., C.C.C. 30105294458 y CIF B30568596, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 151.649,67 euros».

«Expediente n.º 162/2005: Declarar a la Administradora doña María del Pilar Molina Valiente, con DNI n.º 52801413Z y domicilio en Ct. Mula, Bl. Promoal, 5 de Molina de Segura (Murcia), responsable solidaria de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Molin's, S.L., C.C.C. 30008817940 y CIF B30111579, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 12.481,10 euros».

«Expediente n.º 176/2005: Declarar a la Administradora doña Alicia Serna Fernández, con DNI n.º 74171997X y domicilio en Calle Las Palmas, 204-A de Lo Pagán (San Pedro del Pinatar - Murcia), responsable solidaria de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Polideportivo Islas Menores, S.L.L., C.C.C. 30110613900 y CIF B30744973, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 25.850,36 euros».

«Expediente n.º 183/2005: Declarar a la Administradora doña Carmen Alcántara Oliva, con DNI n.º 34822460T y domicilio en Calle Puente de la Portada,

213 de Cabezo de Torres (Murcia), responsable solidaria de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Reformas 2015, S.L., C.C.C. 30106382777 y CIF B73010217, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 149.782,49 euros».

«Expediente n.º 202/2005: Declarar al Administrador don Gregorio Fernández Martínez, con DNI n.º 22437437V y domicilio en Calle Campotejar Bajo de Molina de Segura (Murcia), responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por la empresa Vegasur Estructuras y Construcciones, S.L., C.C.C. 30110419088 y CIF 873189177, cuyo importe que se reclama en esta resolución es de 204.692,85 euros».

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 5 de la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11 de diciembre) y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley 30/1992 citada.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses, y costas que procedan) con aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda señalada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 43.2 del R.D.1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la disposición de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Finalizados los plazos determinados en el artículo 30 del Real Decreto Ley 1/1994 se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento general de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en el anexo citado.

Murcia a veintidós de marzo de dos mil seis.—La Subdirectora Provincial, Joaquina Morcillo Moreno.